



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EQUIPAMIENTO DEL CESAR LTDA.
JORGE HUMBERTO GIOVANNETTI MENDOZA
PROCESO: 20001-31-03-003-2013-00101-00
FECHA: 01 DE JUNIO DE 2023

Revisado el expediente se observa que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar – Cesar, mediante providencia del 16 de noviembre del 2022, señalo que en providencia del once (11) de septiembre de 2015, dispuso poner a disposición del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar las medidas cautelares decretadas en el proceso con radicación 20001-31-03-005-2013-00194-00, seguido por CARLOS MATTOS LIÑAN contra JORGE HUMBERTO GIOVANNETTI MENDOZA.

Sin embargo, al revisar las documentales anexadas se observa que los mencionados títulos fueron remitidos con destino al proceso 20001-31-03-003-2013-00194-00, en el cual el señor JORGE HUMBERTO GIOVANNETTI MENDOZA, no es parte.

Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 80412075
Nombre del Demandado:	GIOVANNETTI JORGE HUMBERTO
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 30.700,79
Número del Nuevo Proceso:	20001310300320130019400
Código de la Nueva Dependencia:	200013103003
Nombre de la Nueva Dependencia:	200013103003 - JUZ 003 CIVIL CIRCUITO VALLEDUPAR
Número del Oficio:	2022000047
Datos del Nuevo Título Convertido	
Número del Título:	424030000733242
Concepto:	1 - DEPÓSITOS JUDICIALES
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 80412075
Nombre del Demandado:	GIOVANNETTI JORGE HUMBERTO
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 120.342,23
Número del Nuevo Proceso:	20001310300320130019400
Código de la Nueva Dependencia:	200013103003
Nombre de la Nueva Dependencia:	200013103003 - JUZ 003 CIVIL CIRCUITO VALLEDUPAR
Número del Oficio:	2022000048
Datos del Nuevo Título Convertido	
Número del Título:	424030000733243
Concepto:	1 - DEPÓSITOS JUDICIALES

Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 80412075
Nombre del Demandado:	GIOVANNETTI JORGE HUMBERTO
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 317.828,68
Número del Nuevo Proceso:	20001310300320130019400
Código de la Nueva Dependencia:	200013103003
Nombre de la Nueva Dependencia:	200013103003 - JUZ 003 CIVIL CIRCUITO VALLEDUPAR
Número del Oficio:	2022000049
Datos del Nuevo Título Convertido	
Número del Título:	424030000733244
Concepto:	1 - DEPÓSITOS JUDICIALES

Sin perjuicio de lo anterior, no es menos cierto que el proceso de la referencia seguido por Bancolombia S.A. contra Jorge Humberto Giovannetti se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto del nueve (09) de febrero del 2017, decretándose además el levantamiento de las medidas cautelares existentes en el proceso.

Que revisado el expediente se observa que se expidió el oficio N° 917 del 12 de mayo del 2017, colocando en conocimiento al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar – Cesar, que el proceso de la referencia se encontraba terminado y además, que se levantarán los embargos de remaneses decretados por esta agencia judicial dentro del proceso 20001-31-03-005-2013-00194-00, que en el oficio se observa que fue retirado el día 12 de mayo de 2017 y radicado en el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar – Cesar en la misma fecha, de conformidad a la consulta de procesos en la pagina de la Rama Judicial.

En consecuencia, se pondrá nuevamente al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar – Cesar, que el proceso EJECUTIVO seguido por BANCOLOMBIA S.A., contra EQUIPAMIENTO DEL CESAR LTDA., y JORGE HUMBERTO GIOVANNETTI MENDOZA, con RADICACION 20001-31-03-003-2013-00101-00, se encuentra terminado por pago total de la obligación.

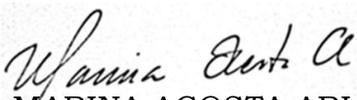
El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria poner en conocimiento este auto al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar – Cesar, adjuntando copia del auto del 09 de febrero del 2017 y copia del oficio N° 917 del 12 de mayo del 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

Rad: 20001-31-03-003-2013-00101-00
MAFER

<p align="center">JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR</p> <p align="center">En estado No. 028 Hoy 02 DE JUNIO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P)</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">ANA MARIA CHACIN LURÁN Secretaria</p>
